

Montevideo, 6 de abril de 2000.

**SR DIRECTOR O JEFE DE.....**

\_\_\_\_\_ Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión N° 18, de fecha 4 de abril de 2000, dictó la siguiente Resolución:

**VISTO:** La Resolución N° 20, del Acta N° 10 de fecha 24 de febrero de 2000, adoptada por el Consejo Directivo Central;

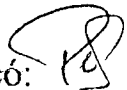
**RESULTANDO:** que por dicho acto administrativo, el Organó Rector resolvió homologar los programas de las asignaturas Historia, Idioma Español y Educación Social y Cívica, presentados por el Colegio Uruguayan American School, cuyos ejemplares lucen de fs. 6 a 75 del Exp.del Organó Rector 907.778 lej.2 y cuyo texto integra la Resolución de referencia, con la carga horaria que establece para cada una de ellas, y dictamina asimismo, que en relación con el Régimen de Evaluación se mantendrá el vigente para el resto de las asignaturas del Colegio, en concordancia con los artículos 27, 28,29,30,31,32,33 y 34 del Capítulo IX de la Circular N° 2320 que reglamenta la Evaluación y el Pasaje de Grado;

**CONSIDERANDO:** Que corresponde el efecto tomar conocimiento de la citada Resolución del Organó Jerarca, librar Circular y disponer su archivo;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto;

**EL CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA RESUELVE:**

Dar a publicidad la citada Resolución del Organó Rector.

Vcó:   
Dact: LRR

  
Dr. MARIANO ERRO SARLI  
SECRETARIO GENERAL



Administración Nacional  
de Educación Pública  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 24 FEB. 2000

ACTA 10  
RESOL. 20  
EXP. 907.778 cl/  
907.778 leg.2  
Maf.

VISTO: El Acuerdo celebrado entre nuestro Gobierno y el de Estados Unidos de Norte América referido a los estudios de los alumnos del Colegio Uruguayan American School de Montevideo que cursen y aprueben el Bachillerato Americano.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N° 16, Acta N° 68 de 21/9/99 se crea una Comisión Técnica integrada por docentes del Colegio Uruguayan American School y docentes de las Inspecciones de Educación Secundaria de las asignaturas de Idioma Español, Historia Nacional y de los Países del Mercosur y Educación Cívica del Uruguay a efectos de instrumentar el Acuerdo celebrado entre las dos naciones.

II) Que por Sesión de Consejo N° 73 de 2/11/99 el Consejo de Educación Secundaria designa a los Profesores Héctor Pérez Ramos, Olga Segurola y Sara Abadie en representación de ese Consejo como integrantes de la Comisión Técnica mencionada precedentemente, designando asimismo a la Inspectora Alicia Reggiardo como Coordinadora de la misma.

CONSIDERANDO: I) Que la Comisión Técnica eleva para su homologación los Programas de las Asignaturas Historia, Idioma Español y Educación Social y Cívica, cuyos ejemplares lucen de fs. 6 a 75 del Exp. 907.778 leg.2, presentados por el Colegio Uruguayan American School y el régimen de evaluación respectivo.

II) Que la Inspectora General del Consejo de Educación Secundaria emite opinión favorable.

ATENTO: A lo expuesto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL, Resuelve:**

1) Homologar los programas de las Asignaturas Historia, Idioma Español y Educación Social y Cívica, presentados por el Colegio Uruguayan American School, cuyos ejemplares lucen de fs. 6 a 75 del Exp. 907.778 leg.2, y cuyo texto integra la presente resolución, las cuales tendrán la siguiente carga horaria:

\* En 1° (7°) - Idioma Español 5 horas semanales.

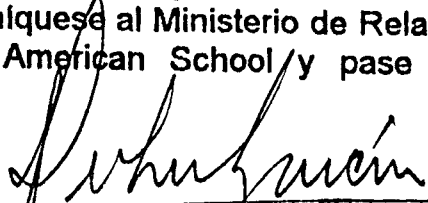
- Historia Nacional y de los Países del MERCOSUR 5

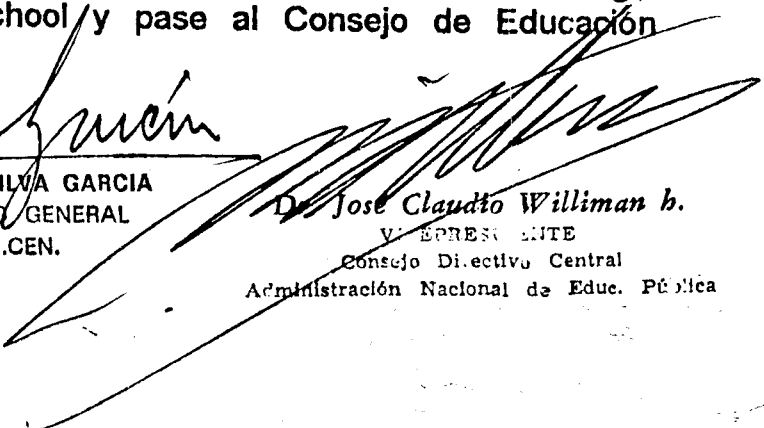
- horas semanales.
- \* En 2° (8°) - Idioma Español 5 horas semanales.
  - Historia Nacional y de los Países del MERCOSUR 5 horas semanales.
- \* En 3° (9°) - Idioma Español 5 horas semanales.
  - Historia Nacional y de los Países del MERCOSUR 3 horas semanales.
  - Educación Cívica del Uruguay 3 horas semanales
- \* En 4° (10°) - AP de Lenguaje 5 horas semanales, que pueden tomarse en 5° (11°).
  - Historia Nacional y de los Países del MERCOSUR 3 horas semanales.
  - Educación Cívica del Uruguay: (Introducción a la Sociología) 2 horas semanales.
- \* En 5° (11°) - AP de Literatura 5 horas semanales, que pueden tomarse en 6° (12°).
  - Historia Nacional y de los Países del MERCOSUR 4 horas semanales y 1 hora de taller para trabajar en proyectos sobre temas de interés vinculados al curso. Total 5 horas semanales.
- \* En 6° (12°) - Historia Nacional y de los Países del MERCOSUR 4 horas semanales y 1 hora de taller para trabajar en proyectos sobre temas de interés vinculados al curso. Total 5 horas semanales.
  - Educación Cívica del Uruguay: (Introducción al Derecho) 5 horas semanales.

Estas asignaturas deberán tener una hora semanal de Coordinación.

2) Con respecto al régimen de evaluación se mantendrá el vigente para el resto de las Asignaturas del Colegio, en concordancia con los artículos 27,28,29,30,31,32,33 y 34 del Capítulo IX de la Circular N° 2320 que reglamenta la Evaluación y el Pasaje de Grado.

Comuníquese al Ministerio de Relaciones Exteriores, al Colegio Uruguayan American School y pase al Consejo de Educación Secundaria.

  
 Dr. ROBERT SILVA GARCIA  
 SECRETARIO GENERAL  
 CO.DI.CEN.

  
 Dr. Jose Claudio Williman b.  
 V. REPRESENTANTE  
 Consejo Directivo Central  
 Administración Nacional de Educ. Pública